

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Don Agustín Arce Martín.
 Finca número 1.
 Datos de la finca urbana:
 Descripción de la finca: Mitad indivisa de urbana, número 103 vivienda.
 Tipo de vía: Bo. Nombre de la vía: San Martín del Pino.
 Número de vía: 100. Escalera: 2. Piso: 4. Puerta: A. Código postal: 39011. Código municipal: 39075.
 Datos del Registro:
 Número de Registro: 04. Número de tomo: 2.361.
 Número de libro: 741. Número de folio: 5. Número de finca: 63619.
 Descripción ampliada:
 Mitad indivisa urbana. Número ciento tres, III, cuarenta y cuatro. Corresponde a la vivienda de la planta cuarta,

señalada con la letra A, sita en la planta cuarta de viviendas, sexta planta natural del edificio con acceso por el portal señalado con el número dos del mismo. Ocupa una superficie construida de noventa y un metros cuadrados, distribuida en cocina, baño, salón-comedor, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Al Norte, caja de ascensor, descanso y caja de escalera, y terreno sobrante de edificación; al Sur, , terreno sobrante de edificación; al Este, vivienda letra B de su misma planta correspondiente al portal uno; y al Oeste, vivienda letra B de su misma planta y portal, caja de ascensor y caja y descanso de escalera. Representa en el valor total y elementos comunes del conjunto urbanístico de que forma parte, la cuota de participación del 0,425%, y con relación al bloque de que también forma parte.

Santander, 8 de agosto de 2006.–La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.
 06/14069

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Citación para notificación de requerimiento de bienes

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 18 de octubre de 2006.–La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 01 1 06 000067

| TIPO/IDENTIF | REG. | NOMBRE / RAZON SOCIAL | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | DOMICILIO | COD.P LOCALIDAD | NUM.DOCUMENTO | URE |
|-----------------|------|-----------------------|-------------------------|-------------------|---------------------|-----------------|------------------------|-------|
| 07 391001971154 | 0521 | DIA --- ALIOU | REQUERIMIENTO DE BIENES | 39 01 02 00045374 | CL MADRID, 3 2º IZQ | 39009 SANTANDER | 39 01 218 06 003291568 | 39 01 |
| 07 391003846688 | 0521 | SEYE --- MAGUEYE | REQUERIMIENTO DE BIENES | 39 01 97 00038448 | CL PROSPERIDAD 65 | 39611 GUARNIZO | 39 01 218 06 003293891 | 39 01 |

ANEXO I

NUM.REMESA: 39 01 1 06 000066

| URE | DOMICILIO | LOCALIDAD | TELEFONO FAX |
|-------|-------------------|-----------------|-------------------------|
| 39 01 | CL ISABEL II 30 1 | 39002 SANTANDER | 942 0312456 942 0363709 |

06/14078

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Anuncio de subasta de bienes inmuebles por embargo en procedimiento de apremio, TVA-603.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Santander,

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mí cargo contra el deudor don Cagigal Castanedo Carlos por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 17 de noviembre de 2006, la subasta de bienes inmuebles propie-

dad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, precédase a la celebración de la citada subasta el día 30 de enero de 2007, a las 12:00 horas, en c/ Calvo Sotelo 8 Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor ya los conductores, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes

embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta 29 de enero de 2007, inclusive. Simultáneamente a la presentación de la oferta el lidiador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque coformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias: Cualquier información relativo a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de internet: [Http://www.Seg-Social.es](http://www.Seg-Social.es).

Santander, 22 de noviembre de 2006.-El/La recaudador/a ejecutivo/a, la jefa de Negociado, M^a José Lloredo Oviedo.

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN

DEUDOR: CAGIGAL CASTANEDO CARLOS.
LOTE NUMERO: 01.
FINCA NUMERO: 01.

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: URBANA.- NUMERO UNO ESTAB LO
TIPO VIA: ZZ NOMBRE VIA: LA RABIA
Nº VIA
BIS-Nº VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: COD-
POST: 39793 COD-MUNI: 39062

DATOS REGISTRO

Nº REG Nº TOMO: 1596 Nº LIBRO: 114 Nº FOLIO: 62
Nº FINCA: 11760
IMPORTE DE TASACIÓN: 225.906,00

CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES

CAJA CANTABRIA CARGA: HIPOTECA
IMPORTE: 19.514,58
JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº UNO CARGA: ANOT.PREV.JUDIC
IMPORTE: 22.310,60
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº UNO CARGA: ANOT.PREV.JUDIC
IMPORTE: 2.032,69

TIPO DE SUBASTA: 182.048,13

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA.-NUMERO UNO. ESTABLO DE PLANTA BAJA DESTINADA A CUADRA Y ALTA A PAJAR, PERTENECIENTE A LA FINCA COMPUERTA POR UNA EDIFICACIÓN, SEÑALADA CON EL NUMERO CUATRO DE POBLACIÓN, UN ESTABLO, UNA VIVIENDA Y UN TERRENO RADICANTE EN EL PUEBLO DE PONTONES, MUNICIPIO DE RIBAMONTAN AL MONTE, AL SITIO DE LA RABIA, PARAJE DE YOSA. DICHO ESTABLO, MIDE EN PLANTA SEIS METROS, OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS DE FRENTE POR QUINCE METROS, VEINTE CENTIMETROS DE FONDO. LINDA AL NORTE Y OESTE TERRENO QUE LE ES ANEJO; SUR, TERRENO ANEJO AL ELEMENTO NUMERO DOS; Y ESTE, ELEMENTO NUMERO DOS. TIENE COMO ENJO EN USO EXCLUSIVO UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE CINCO ÁREAS, CUARENTA Y OCHO CENTIÁREAS, FORMANDO TODO ELLO UNA SOLA FINCA LINDA: NORTE, PARCELA ONCE DE VICENTE SÁINZ FERNÁNDEZ; SUR Y ESTE, ELEMENTO QUE ES ANEJO Y TERRENO ANEJO A ELEMENTO NUMERO DOS; Y OESTE, CARRETERA. SU CUOTA ES DEL VEINTINUEVE POR CIENTO FORMA PARTE DE LA FINCA 11.695, AL FOLIO 171 DEL LIBRO 113, TOMO 1.543, INSCRIPCIÓN 3ª, DONDE CONSTAN LAS NORMAS DE LA COMUNIDAD.

CARGAS Y SITUACIONES JURIDICAS:

SEGÚN MANIFIESTA EL PERITO EN SU INFORME DE VALORACIÓN EN LA ACTUALIDAD EL INMUEBLE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE REFORMA, ESTANDO UNA GRAN PARTE DE EL ACABADO SEGÚN INSPECCIÓN OCULAR, Y OTRA PARTE QUE PARECE SER UNA ESPECIE DE PORCHE EN PROCESO DE REFORMA.

EL ADQUIRENTE DEBERA RESPONDER CON EL PROPIO INMUEBLE ADQUIRIDO DE LOS CREDITOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DERIVADOS DE LA OBLIGACIÓN DE LOS PROPIETARIOS DE CONTRIBUIR AL SOSTENIMIENTO DE LOS GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTES A LAS CUOTAS IMPUTABLES A LA PARTE VENCIDA DE LA ANUALIDAD EN CURSO Y AL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR. SOLICITADA INFORMACIÓN A LA CITADA LA MISMA NO LA FACILITA. RESPECTO AL ESTADO DE DEUDAS CON LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS QUE PUDIERAN EXISTIR, EL ADJUDICATARIO EXONERA EXPRESAMENTE A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, AL AMPARO DEL PUNTO E) DEL APARTADO 1 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 49/1960, DE 21 DE JULIO, SOBRE PROPIEDAD HORIZONTAL (BOE 23-7-60), MODIFICADA POR LA LEY 8/1999 DE 6 DE ABRIL (BOE 8-4-99), DE LA OBLIGACIÓN DE APORTAR CERTIFICADO SOBRE EL ESTADO DE DEUDAS DE LA COMUNIDAD HIPOTECA A FAVOR DE CAJA CANTABRIA, SOLICITADA INFORMACIÓN A LA ENTIDAD, NOS INDICA QUE A 13-1-2006 PRESENTA UN SALDO DEUDOR DE 19.514,58 EUROS POR CAPITAL E INTERESES.

ANOTACIÓN DE EMBARGO A FAVOR DE BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, ORDENADA POR EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE SANTOÑA, EJECUCIÓN DE TÍTULOS NO JUDICIALES 41-2004, QUE A FECHA 12-1-2006, NOS INFORMA QUE EL IMPORTE ES DE 22.310,60 EUROS.

ANOTACIÓN DE EMBARGO A FAVOR DE TECNOLOGÍA DEL CEMENTO Y MORTERO, ORDENADA POR EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE SANTOÑA, EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 273-2004, QUE A FECHA 22-2-2006, ASCIENDE A 2.032,69 EUROS.

Santander, 22 de noviembre de 2006.-El/La recaudador/a ejecutivo/a, la jefa de Negociado, M^a José Lloredo Oviedo.

06/15844